Gertific o: que al folio 87 del Tomo Novemo B., de la Sección de Nacimientos del Registro Civil a cargo de este Juz-gado, consta el acta que copiada dice:---

ERNESTO LUIS VALERA Y RUEDA. V. 54 .- En Nueva Paz a tres de Marzo de mil novecientos quince ante el Señor Emilio Sardiña y Molina Jues Municipal y de Antonio Echegoyen y Sotolongo Secretario comparece el Doctor Ernesto Valera y Rueda natural de Nueva Paz de treinta y seis años de edad, medico y vecino del poblado de Palos con el objeto de que se inseriba en el Registro Civil el nacimiento de un varón que tuvo lugar a las cuatro de la tarde del dia nueve de Febrero del año actual y que le puso por nombre ERNESTO LUIS y al efecto como padre del mismo declaro. Que dicho varón es hijo del declarante y de Doña María Luisa Rueda y Martines natural de Nuevas Pas de veinte y tres años de edad y vecina del domicilio del compareciente. Que es nieta por linea paterna de Dn. Ernesto Valera y Da. Teresa Rueda naturales de Matanzas y Camaguey vecinos del barrio Jagua en este Termino y por la materna de Dn. Pedro Rueda Matural de Pinal del Rio ya difunto y Da. Florinda Martines naturales de Nueva Paz y vecina de esta Ciudad. Fueron testigos los Sres Jesús F. Larrea y Rossié y Abraham Rivero Borges naturales de Mádruga y Nueva Paz mayores de edad casados empleados y vecinos de esta Ciudad. Leida la presente acta de sella con el del Juzgado y la sirmon al casados de sella con el del Juzgado y la sirmon al casados de sella con el del Juzgado y la firman el Señor Jues el declarante y los testigos de todo lo cual certifico.-Emilio Sardiña.-Dr. Ernesto Valera.-Abraham Rivero .- Jesús F. Larrea Rossie .- Antonio Echegoyen .- Hay

Es conforme a su original en la forma dispuesta en el Art. 44 de la Ley Fundamental de la República y a instancia de Ernesto Valera, expido la presente en Nueva Paz a veinte y uno de Septiembre de mil

novecientos sesenta y uno

Jusz Municipal .-

Vecretario Judicial.-

onft. por Georgia Valle SECRETARIO JU

Municipal de Nuova







Ley Fundamental de la República y a instancia de Ernesto Valera, expido la presente en Nueva Paz a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos sesonte y uno

novecientos sesenta y uno

Jusz Municipal .-

conft. por Georgia Valle SECRETARIO JUDICIAL













GENERAL EV

REPUBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES

DOCTOR VICENTE PABLO PERNAS URBEN, Encargado del Registro de Legalizaciones de Firmas de Funcionarios Judiciales, p. a.

CERTIFICO: Que la firma del Funcionario Judicial que autoriza el precedente documento es al parecer auténtica, por la semejanza que guarda con la que acostumbra a usar en sus actos oficiales.





